

DECRETO

Antecedentes:

1. El Ayuntamiento de Reus, en sesión plenaria del 20 de julio de 1989, acordó la adhesión del Ayuntamiento al Consorci per a la Normalització Lingüística (en adelante CPNL) y la integración en el Pleno del mencionado consorcio.
2. En fecha 18 de junio de 2025, se ha recibido certificado emitido por el Servicio de Gestión Económica del CPNL donde se detalla la relación de gastos de infraestructura, correspondientes a la tasa por basura de los ejercicios 2024-2025, que ascienden a un total de 1.755,84 euros (877,92 euros cada anualidad).
3. En fecha 17 de diciembre, se ha emitido informe propuesta, informando favorablemente el pago de estas cantidades.
4. En fecha 30 de diciembre se ha emitido informe de fiscalización previa, que consta en el expediente.

Fundamentos de derecho:

De acuerdo con los Estatutos del Consorci per a la Normalització Lingüística (CPNL) aprobados el 10 de julio de 2018 (ACUERDO GOV/43/2018) y ratificados por el Ayuntamiento de Reus, a partir del 1 de enero de 2023 entró en vigor el nuevo sistema de financiación que establece las aportaciones.

El apartado 2 del artículo 21 de los Estatutos dispone que:

“La aportación de los demás entes consorciados, sin perjuicio de lo que se establece para los consejos comarcales y diputaciones, debe garantizar la infraestructura, y gasto vinculado, así como los gastos de funcionamiento (capítulos 2 al 6) necesarios para el desarrollo de la actividad del conjunto del Consorci. Las aportaciones de los entes locales consorciados se hacen con carácter proporcional a su población a través del establecimiento de tramo, y también atendiendo a la capitalidad de Cataluña y de sus comarcas.”

Los gastos de las tasas por basura, reclamadas por el CPNL, corresponden a «gastos de infraestructura» y que son los generados directa o indirectamente por los espacios utilizados por el CPNL de Reus, de los que debe hacerse cargo el Ayuntamiento de Reus.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención por importe de 1.755,84 euros, en concepto de contribución a los gastos de infraestructura (tasa por basura) de los ejercicios

2024-2025, vinculadas al uso del espacio donde está ubicada la sede del Centre de Normalització Lingüística de l'Àrea de Reus Miquel Ventura y el Servei Local de Català de Reus, a cargo de la partida presupuestaria 31425-32801-467 Cultura-Pol. Lingüística aportació CNL - A Consorci del pressupost de l'any 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 1.755,84 euros mediante transferencia bancaria en favor del Consorci per a la Normalització Lingüística, en el número de cuenta que consta en la base de datos del Ayuntamiento y proceder a su pago.

TERCERO.- Notificar esta resolución al Consorci per a la Normalització Lingüística.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sin embargo, con carácter potestativo se puede interponer recurso previo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Lo manda y firma la concejala delegada del Área de Proyección de Ciudad, Empresa y Empleo, Cultura y Relaciones Ciudadanas en virtud de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOPT de 3 de julio de 2023), en la ciudad de Reus, el día que consta en la diligencia de registro.

Por delegación de firma,
El concejal delegado de Cultura
Daniel Recasens Salvador

El secretario general, por
delegación de firma

El jefe del servicio de Asesoría Jurídica
Josep Alberich Forns